INFORME DE EVALUACIÓN N° 05/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CASSETE PARA EL AREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DE TRAUMA - ID 411.838

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil veintidos, siendo las 10:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 04/05/2022.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG HT N° 10/2022; de fecha 07 de abril del 2022,** y designadas mediante Memorandum UOC 05 N° 55/2022:

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Dr. Luis Alberto Fleitas, Represenante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
- TSE Marcelo Manzur, Representante del Área Requirente del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por nota de fecha 27 de diciembre 2021, el Jefe del Dpto. Mantenimiento remite al Director Administrativo del Hospital solicitan el pedido de mantenimiento del Aire Acondicionado Tipo Cassete, junto con un informe técnico y presupuesto para reparación del equipo.
- El Administrador del Hospital de Trauma, direcciona el pedido a la UOC N° 5 con la instrucción de *"Iniciar llamado".*
- *Por* Resolución *SG N° 064, de fecha 11/Feb/22, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIóN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJRCICIO FISCAL 2022,*
- Por Resolución S.G. 95/2022, de fecha 25/Feb/2022, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDTENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022."* Incluyendo el presente proceso de contratación.
- Por Resolución DG HT N° 05/2022 de fecha 24/Marzo/2022, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 – ""MANTENIMIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CASSETE PARA EL AREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DE TRAUMA - ID 411.838 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 411838, por un importe de **Gs. 16.980.000.- (Guaraníes Diez y Seis Millones, Novecientos Ochenta Mil).** Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3519/2022 de fecha 23/05/22 por Gs. 16.980.000.- (Guaraníes Diez y Seis Millones, Novecientos Ochenta Mil** para el presente Ejercicio Fiscal.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 04 de mayo del 2022, 90:00 horas, observándose la recepción de 2 (DOS) ofertas.

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	EMILIO GOTZE PETERSEN	528488-0	Licitaciones@gotze.com.py	16.980.000
1	NOEL INGENIERIA	3707064-9	Noel.servicios9001@gmail.com	12.635.000

Se hace constar que durante el Acto de Apertura, en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por la firma participante, se constata que las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	EMILIO GOTZE PETERSEN	**CUMPLE** Fojas 1 al 30	Declaracion Jurada Monto: 1.000.000 **CUMPLE** Fojas 07	Cédula de Identidad en Constancia del SIPE N° 1690379 **CUMPLE**
2	NOEL INGENIERIA	**CUMPLE** Fojas 3 al 5	Declaracion Jurada Monto: 900.000 **CUMPLE** Fojas 06	Cédula de Identidad en Constancia del SIPE N° 1690466 **CUMPLE**

*Verificada la Garantía de Mantenimiento de Oferta se deja constacia que la empresa *La empresa* NOEL INGENIERIA de Osvaldo Noel Benitez Acosta en la Garantía de Mantenimiento de Oferta - segundo párrafo, hace referencia a la Institucion (Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados), este comité considera un error formal en un documento sustancial, ya que figura el ID correspondiente al llamado, la Delaracion Jurada dirigida al Hospital de Trauma y el monto de la garantía debidamente extendida, se le solicita al oferente la aclaración de rectificación o la ratificación del mismo.

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de las empresas participantes** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMILIO GOTZE PETERSEN			2991340	
1	EMILIO GOTZE PETERSEN	528488-0		NO REGISTRA DATOS
NOEL INGENIERIA			3051517	
1	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	3707064		NO REGISTRA DATOS

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que la empresa siga en competencia.

Abg. Cesar Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 06

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	EQUIPO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% NOEL	% GOTZE
								NOEL INGENIERIA		GOTZE INGENIERIA			
1	72102305-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE DE 24,000 BTU PARA EL AREAL DE URGENCIAS - Codigo Patrimonial 12008.22.03.0791 12008.22.03.0792 12008.22.03.0793 12008.22.03.0794 12008.22.03.0795 12008.22.03.0796 12008.22.03.0797 12008.22.03.0798	Limpieza de unidad evaporadora	UNIDAD	EVENTO	8	160.000	120.000	960.000	160.000	1.280.000	-25%	0%
2	72102305-001		Limpieza de bandeja de desague	UNIDAD	EVENTO	8	140.000	105.000	840.000	140.000	1.120.000	-25%	0%
3	72102305-001		Cambio de bomba de desague	UNIDAD	EVENTO	8	430.000	322.500	2.580.000	430.000	3.440.000	-25%	0%
4	72102305-001		Restauración del sistema de drenaje	UNIDAD	EVENTO	8	110.000	82.500	660.000	110.000	880.000	-25%	0%
5	72102305-001		Cambio del sensor metálico	UNIDAD	EVENTO	8	170.000	127.500	1.020.000	170.000	1.360.000	-25%	0%
6	72102305-001		Cambio de tela filtratnte	UNIDAD	EVENTO	8	250.000	187.500	1.500.000	250.000	2.000.000	-25%	0%

Abg. Cesar Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

7	72102305-001		Limpieza de unidad condensadora con hodrolavadora	UNIDAD	EVENTO	8	140.000	105.000	840.000	140.000	1.120.000	-25%	0%
8	72102305-001		Presurización, carga de gas R410	UNIDAD	EVENTO	8	200.000	150.000	1.200.000	200.000	1.600.000	-25%	0%
9	72102305-001		Cambio de filtros secador	UNIDAD	EVENTO	8	200.000	150.000	1.200.000	200.000	1.600.000	-25%	0%
10	72102305-001		Cambio de contactor termico	UNIDAD	EVENTO	8	160.000	120.000	960.000	160.000	1.280.000	-25%	0%
11	72102305-001	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE DE 24,000 BTU PARA EL AREAL DE URGENCIAS - Codigo Patrimonial 12008.22.03.0791**	Cambio de motor turbina del evaporador	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	375.000	375.000	500.000	500.000	-25%	0%
12	72102305-001		Cambio de placa universal	UNIDAD	EVENTO	1	800.000	500.000	500.000	800.000	800.000	-38%	0%
						Precio Total		**12.635.000**		**16.979.997**			

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dptto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

No se requiere correcciones aritméticas de las ofertas recibidas, por tanto el Comité Evaluador, **recomienda que las mismas sigan en competencia.**

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Conforme se visualiza en la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS se solicita aclaración a la firma NOEL INGENIERIA, considerando que la oferta recibida presenta una variación del -38% por debajo del precio referencial en el item 12.

5.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

Ninguna de las ofetas participantes presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional y verificado en la pagina de MIC – Ministerio de Industria y Comercio no se visualizan dichos certificados, por lo tanto NO SE APLICA el análisis del beneficio establecido en la normativa.

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

NO APLICA, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	EMILIO GOTZE PETERSEN	NOEL INGENIERIA
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos legales (*)		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE

T.S.B. Marcelo Martínez Jefe del Dpto. de Mantenimiento Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez Asesoría Jurídica Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

	SIPE	SIPE Foja 012
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Fojas 09	**CUMPLE** Foja 015
Certificado de cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** Foja 011
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
Para contribuyentes de IRPC: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

7. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

Para contribuyentes de IRACIS:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Documentos para la verificación de la capacidad financiera

	EMILIO GOTZE PETERSEN	NOEL INGENIERIA
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE** SIPE	**CUMPLE** SIPE
Para contribuyentes de IRPC: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Índices Financieros: **Emilio Gotze Petersen**		Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	7.209.799.394	88,03	7.813.130.365	94,81	7.873.822.659	18,58	67,14	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	81.897.098		82.412.022		423.851.825			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	81.897.098	0,01	82.412.022	0,01	423.851.825	0,04	0,02	**CUMPLE**
	Activo total	9.945.425.684		10.601.407.205		11.134.900.407			
RENTABILIDAD	Utilidad despues de impuestos	5.618.911.910	0,94	578.592.764	0,10	192.053.399	0,03	0,36	**CUMPLE**
	Capital	5.972.131.520		5.972.131.520		5.972.131.520			

Índices Financieros: **Noel Ingenieria de Osvaldo Benitez**		Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	295.841.152	14,74	551.760.473	1,34	1.023.013.340	1,15	5,74	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	20.068.196		412.357.069		890.416.397			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	180.445.825	0,44	412.357.069	0,51	890.416.397	0,69	0,55	**CUMPLE**
	Activo total	411.012.503		804.285.304		1.288.801.554			
RENTABILIDAD	Utilidad despues de impuestos	3.091.078	0,01	5.287.146	0,01	6.341.470	0,00	0,01	**CUMPLE**
	Capital	411.012.503		804.285.304		1.288.801.554			

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Conforme los criterios establecidos en el PBC, se visualiza que el oferente CUMPLE con los criterios de calificación financiera, por tanto el Comité Evaluador considera que continua en competencia.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

8. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

EXPERIENCIA

	Emilio Gotze Petersen	NOEL INGENIERIA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que muestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Fojas 024 - 030	CUMPLE Fojas 024 - 030
Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. En caso de no contar con el documento debidamente consularizado para la fecha de apertura de ofertas, el oferente podrá presentar una copia autenticada por escribanía, y para la firma del contrato el documento exigidos por la Convocante.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada bajo la cual que manifiesta que cuenta con el personal técnico especializado para la realización de los servicios. Se deberá presentar Listado de Personales propuestos acompañado de sus certificados.	CUMPLE Foja 14	CUMPLE Foja 14
Declaración Jurada en el cual manifieste que todos los todos los trabajos y repuestos cambiados para todos los casos cuenta con garantía de 6 (seis) meses contados a partir de recepción de los trabajos.	CUMPLE Foja 13	CUMPLE Foja 13

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Mantenimiento de Acondicionadores de Aire y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2018, 2019 y 2020. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Emilio Gotze Petersen	16.980.000	8.490.000	AÑO 2020 Contrato N°08/2020 Facultad de Ciencias Veterinarias Gs.16.100.000	CUMPLE
			AÑO 2021 Contrato N°15/2021 Ministerio del interior Gs. 107.141.000	
NOEL INGENIERIA	12.635.000	6.317.500	AÑO Contrato N°91/2020 Ministerio de Hacienda Gs.104.753.000	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA

	Emilio Gotze Petersen	NOEL INGENIERIA
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que muestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. En caso de no contar con el documento debidamente consularizado para la fecha de apertura de ofertas, el oferente podrá presentar una copia autenticada por escribanía, y para la firma del contrato el documento exigidos por la Convocante.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada bajo la cual que manifiesta que cuenta con el personal técnico especializado para la realización de los servicios. Se deberá presentar Listado de Personales propuestos acompañado de sus certificados.	CUMPLE Foja 14	CUMPLE Foja 14
Declaración Jurada en el cual manifieste que todos los todos los trabajos y repuestos cambiados para todos los casos cuenta con garantía de 6 (seis) meses contados a partir de recepción de los trabajos.	CUMPLE Foja 13	CUMPLE Foja 13

T.S.B. Marcelo Manzani
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. ELEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Verifcada la Capacidad Técnica se constata que la empresa NOEL INGENIERIA no presenta la Autorización del fabricante, como se verifica en el cuadro expuesto mas arriba, por lo que este Comité Evaluador recomienda: Desestimar la oferta de la empresa Noel Ingenieria, ya que la misma no ha cumplido con la documentación requerida en el PBC.

9. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

Mediante nota CE N° 12/2022, se solicita al oferente *EMILIO GOTZE PETERSEN* completar la documentación requerida en el PBC.

1. Autorización del fabricante:
   Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. En caso de no contar con el documento debidamente consularizado para la fecha de apertura de ofertas, el oferente podrá presentar una copia autenticada por escribanía, y para la firma del contrato el documento exigidos por la Convocante.

Mediante nota CE N° 11/2022, se solicita al *oferente NOEL INGENIERIA completar* la documentación requerida en el PBC.

1. Se solicita la rectificación o ratificación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta ya que la verificada en su oferta, en el segundo párrafo hace referencia a la Institución (Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados)

2. Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 12 ya que el precio ofertado es superior al 25% debajo del precio referencial, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020 Art. 4°.

3. Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020

4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

5. Autorización del fabricante:
   Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. En caso de no contar con el documento debidamente consularizado para la fecha de apertura de ofertas, el oferente podrá presentar una copia autenticada por escribanía, y para la firma del contrato el documento exigidos por la Convocante.

6. Declaración jurada bajo la cual que manifiesta que cuenta con el personal técnico especializado para la realización de los servicios. Se deberá presentar Listado de Personales propuestos acompañado de sus certificados.

7. Declaración Jurada en el cual manifieste que todos los todos los trabajos y repuestos cambiados para todos los casos cuenta con garantía de 6 (seis) meses contados a partir de recepción de los trabajos.

En respuesta a las documentaciones la empresa EMILIO GOTZE PETERSEN presenta en tiempo y forma todo lo solicitado. En cuanto a la empresa NOEL INGENIERIA aclaramos que la misma no presenta Autorización del fabricante,

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

ITEM	OFERENTE	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	OBSERVACIÓN
1	Emilio Gotze Petersen	72102305-001	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE DE 24,000 BTU PARA EL AREAL DE URGENCIAS - Codigo Patrimonial 12008.22.03.0791 12008.22.03.0792 12008.22.03.0793 12008.22.03.0794 12008.22.03.0795 12008.22.03.0796 12008.22.03.0797 12008.22.03.0798**	Limpieza de unidad evaporadora	Unidad	Evento	Evaluada, la misma **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC Se recomienda **ADJUDICAR.**
2		72102305-001		Limpieza de bandeja de desague	Unidad	Evento	
3		72102305-001		Cambio de bomba de desague	Unidad	Evento	
4		72102305-001		Restauración del sistema de drenaje	Unidad	Evento	
5		72102305-001		Cambio del sensor metálico	Unidad	Evento	
6		72102305-001		Cambio de tela filtratnte	Unidad	Evento	
7		72102305-001		Limpieza de unidad condensadora con hodrolavadora	Unidad	Evento	
8		72102305-001		Presurización, carga de gas R410	Unidad	Evento	
9		72102305-001		Cambio de filtros secador	Unidad	Evento	
10		72102305-001		Cambio de contactor termico	Unidad	Evento	
11		72102305-001		Cambio de motor turbina del evaporador	Unidad	Evento	
12		72102305-001		Cambio de placa universal	Unidad	Evento	

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

La empresa participante y sus directivos y/o propietarios se encuentran **habilitados** para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme al siguiente cuadro:

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Oferente: EMILIO GOTZE PETERSEN **RUC: 528488-0**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNTARIO	PRECIO TOTAL
1	72102305-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE DE 24,000 BTU PARA EL AREAL DE URGENCIAS - Codigo Patrimonial 12008.22.03.0791 12008.22.03.0792 12008.22.03.0793 12008.22.03.0794 12008.22.03.0795 12008.22.03.0796 12008.22.03.0797 12008.22.03.0798	Limpieza de unidad evaporadora	Unidad	Evento	8	160.000	1.280.000
2	72102305-001		Limpieza de bandeja de desague	Unidad	Evento	8	140.000	1.120.000
3	72102305-001		Cambio de bomba de desague	Unidad	Evento	8	430.000	3.440.000
4	72102305-001		Restauración del sistema de drenaje	Unidad	Evento	8	110.000	880.000
5	72102305-001		Cambio del sensor metálico	Unidad	Evento	8	170.000	1.360.000
6	72102305-001		Cambio de tela filtratnte	Unidad	Evento	8	250.000	2.000.000
7	72102305-001		Limpieza de unidad condensadora con hodrolavadora	Unidad	Evento	8	140.000	1.120.000
8	72102305-001		Presurización, carga de gas R410	Unidad	Evento	8	200.000	1.600.000
9	72102305-001		Cambio de filtros secador	Unidad	Evento	8	200.000	1.600.000
10	72102305-001		Cambio de contactor termico	Unidad	Evento	8	160.000	1.280.000
11	72102305-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE DE 24,000 BTU PARA EL AREAL DE URGENCIAS - Codigo Patrimonial 12008.22.03.0791	Cambio de motor turbina del evaporador	Unidad	Evento	1	500.000	500.000
12	72102305-001		Cambio de placa universal	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
							TOTAL	**16.980.000**

Abg. Cesar Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

13. **RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

OFERENTE	SISTEMA DE ADJUDICACION	MONTO
EMILIO GOTZE PETERSEN	POR EL TOTAL	16.980.000-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): Guaraníes Diez y Seis Millones, Novecientos Ochenta Mil ----------

DESESTIMAR la oferta de la empresa NOEL INGENIERIA ya que la misma no presenta la documentación solicitada en el PBC como se detalla en el **PUNTO 9 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES** del presente Acta.

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **24 de mayo del 2022**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

TSE Marcelo Manzur
Representante de la Dependencia Requirente
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. César Bordón
Representante de la Dirección General
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis Alberto Fleitas
Representante de la Dirección Administrativa
Hospital de Trauma Manuel Giagni